RESOLUCIÓN INFONA Nº 308 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LAS OFICINAS REGIONALES ADJUDICADAS CONFORME A LAS RESOLUCIONES Nº 542/15 Y 812/15, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES"

San Lorenzo, 5 de abril de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, a través de la Nota UOC Nº 94/16, de fecha 04 de Abril de 2016, en la cual hace referencia a la "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES", y eleva a consideración de la Máxima Autoridad de este Instituto, el Dictamen DOC Nº 01/2016, de fecha 04 de Abril del corriente, y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Nº 01/2016 de fecha 04 de Abril de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las Notas y Memos presentados por las distintas Oficinas Regionales y considerando lo establecido en el Art. 47º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*"; y en el Art. 10º de la Resolución DNCP Nº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", cuyo texto expresa "*Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo*", procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de las circunstancias dadas en relación al los criterios a contemplarse establecidos en el inc b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12. Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la Renovación de Contrato y solicita, salvo mejor parecer la promulgación de la Resolución que autorice la renovación de los contratos, suscriptos por Resolución de Adjudicación Nº 542/15, y 812/15, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de Cordillera	12 meses	HUGO LUIS SÁNCHEZ GINI	2.000.000	12	24.000.000
2	Oficina Regional del Guairá	12 meses	BENÍTEZ ORTÍZ, SIMÓN	2.000.000	12	24.000.000
3	Oficina Regional de Itapúa	12 meses	ANA SOLTYS ZYRYJ	2.000.000	12	24.000.000
4	Oficina Regional de Pdte. Hayes	12 meses	LORENZO ALFREDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2.000.000	12	24.000.000
5	Oficina Regional de San Pedro Sur	12 meses	ROBERTO JULIÁN JARA MELO	1.800.000	12	21.600.000
6	Oficina Regional de Coronel Oviedo	12 meses	FERNÁNDEZ SANABRIA, FRANCISCO GERÓNIMO	1.800.000	12	21.600.000
7	Oficina Regional de Curuguaty	12 meses	ACOSTA PORTILLA, VÍCTOR JAVIER	1.500.000	12	18.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR,** la "RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES", suscriptos por Resolución de Adjudicación Nº 512/15 y 812/15, conforme a lo establecido en el Art. 47º de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 458/12, conforme al siguiente detalle:

..//

RESOLUCIÓN INFONA Nº 308 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LAS OFICINAS REGIONALES ADJUDICADAS CONFORME A LAS RESOLUCIONES Nº 542/15 Y 812/15, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES"

//...

ITEM	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de Cordillera	12 meses	HUGO LUIS SÁNCHEZ GINI	2.000.000	12	24.000.000
2	Oficina Regional del Guairá	12 meses	BENÍTEZ ORTÍZ, SIMÓN	2.000.000	12	24.000.000
3	Oficina Regional de Itapúa	12 meses	ANA SOLTYS ZYRYJ	2.000.000	12	24.000.000
4	Oficina Regional de Pdte. Hayes	12 meses	LORENZO ALFREDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2.000.000	12	24.000.000
5	Oficina Regional de San Pedro Sur	12 meses	ROBERTO JULIÁN JARA MELO	1.800.000	12	21.600.000
6	Oficina Regional de Coronel Oviedo	12 meses	FERNÁNDEZ SANABRIA, FRANCISCO GERÓNIMO	1.800.000	12	21.600.000
7	Oficina Regional de Curuguaty	12 meses	ACOSTA PORTILLA, VÍCTOR JAVIER	1.500.000	12	18.000.000

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la renovación por medio de la suscripción de Contratos con los propietarios de los inmuebles a ser utilizados por las distintas Oficinas Regionales, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General